

2020 – Año del General Manuel Belgrano

**EXP-UNC:0002761/2020**

Córdoba, 28 FEB 2020

**VISTO**

La Resolución Decanal N°. 121/2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dado el aumento de costos en los gastos que deben afrontar los profesores visitantes que toman parte en los Concursos y Evaluaciones Docentes en la dependencia, dictan cursos, talleres y/o clases, como así también los Docentes y Nodocentes en las misiones encomendadas por la Facultad, resultando superiores a los valores dispuestos por la Resolución del Visto.

Que se hace necesario no apartarse de lo dispuesto en la RR N° 453/2017 en lo pertinente al cálculo del monto de los viáticos del Personal Docente y Nodocente de la Facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer desde el día de la fecha como monto único a percibir en concepto de viáticos la suma diaria de \$ 5.500 (Pesos Cinco mil quinientos con 00/100) por día para los Profesores Visitantes de otras Universidades que deban trasladarse a esta Facultad de Psicología para ser jurados de concursos, selecciones y comités evaluadores de desempeño docente, dicten cursos, talleres y/o clases.

**ARTICULO 2°:** Establecer el monto de los viáticos para el Personal Docente y Nodocente de la Facultad con relación de dependencia (de planta o contratado) según lo dispuesto en el Artículo 1° de la RR N° 453/2017.

**ARTICULO 3°:** Dejar sin efecto lo establecido por R.D. N° 121/2019 en lo relativo al monto de viático para Profesores Visitantes, Personal Docente y Nodocente de la Facultad desde el día de la fecha.

**ARTICULO 4°:** Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N. °:**

167



Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología